MUNICIPALIDAD DE VAQUERIA
R.U.C. Nº 80018272-3
Avda. San Blas – Telef. 0528-250050
VAQUERIA - PARAGUAY

Vaquería, 10 de Setiembre de 2015.-

ADENDA Nº 1

REF: Concurso de Oferta con ID Nº **296358 "Adquisición de Almuerzo Escolar".**

Con relación al llamado de referencia, solicito la publicación de la modificación del:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente
- que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2.012, 2013 Y 2014.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2.012, 2013 Y 2014) no deberá ser negativo
Capital Operativo por el total de lo ofertado no menor del 30% de lo ofertado reflejado en su balance o contar con una disponibilidad de crédito otorgada por una entidad financiera.

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

b.1. Experiencia

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia como mínima de 3 años en el mercado:

- Se determinara la experiencia en el de provisión de almuerzo escolar y/o Productos alimenticios similares ramo (ALMUERZO ESCOLAR, SERVICIOS DE CATERING PROVICION DE ALIMENTOS ETC) a lo solicitado en la presente licitación, a entidades públicas y/o privadas en los últimos 3 años (2012,2013 y 2014).-
- Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones legales anteriores de los últimos 3 años como mínimo (2012, 2013 y 2014) , de bienes similares a lo ofertadoramo (ALMUERZO ESCOLAR, SERVICIOS DE CATERING PROVICION DE ALIMENTOS ETC). La misma deberá representar el 30% del valor de la oferta presentada
- Estructura Interna: Currículos Gerente de Producción y Gerente Logística
- En caso de la omisión de algunos de los documentos formales, la Convocante podrá solicitar la presentación del mismo, dentro del plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al Acto de Apertura de sobres
- El oferente debe contar como mínimo con 2 personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS)
- Se determinará la experiencia en el ramo como mínimo de 3 (tres) años de presencia en el mercado, siendo relevante la fecha de inscripción en SET
- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y Certificado de Origen de todos los platos a ser servido en este programa de almuerzo
- El oferente deberá presentar su Registro de Establecimiento vigente en el

momento de la Adjudicación y la misma deberá contar con una casa Matriz o Sucursal dentro del territorio departamental de la convocante, en caso de ser sucursal esta deberá presentar el Registro de Establecimiento de la misma

Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.

b.2.Capacidad Técnica: En base a un relatorio a presentar indicar:

- Actas de recepción final y/o cualquier otro documento como(contrato, facturas legales,etc) que avale la entrega de alimentos frescos para personas de por lo menos 30% del monto máximo a ser contratado, entre los años 2012 – 2013 - 2014 en promedio

La empresa oferente deberá presentar una Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en tiempo y forma.
Para Consorcios: Para consorcios formados por 2 integrantes el principal deberá cumplir con el 60 % del requisito experiencia y el otro integrante con el 40%. Para consorcios conformados por 3 y más integrantes; el Principal deberá cumplir con el 40% del requisito y los demás miembros deberán cumplir con el 30 % cada uno

- En base a lo arriba solicitado la Unidad Operativa de Contratación y conjuntamente con el Comité de Evaluación, se reservan el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con
que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados.

(c) ***Margen de Preferencia para productos nacionales***

En cumplimiento a la legislación vigente el producto ofertado debe cumplir con el requisito de ser de Origen Nacional. La Convocante podrá solicitar al Oferente la presentación el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC con el objeto constatar fehacientemente el cumplimiento de esta condición.

- **Ley 5386/2015 art. 165: Los alimentos a ser adquiridos para la distribución a niños y niñas en edad escolar en las instituciones Publicas Privadas Subvencionadas en el marco de los programas subprogramas o proyectos de Alimentación Escolar deben ser de Origen Nacional.** Para lo cual deberá presentar Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, por cada plato a ser ofertado

- Decreto Nº 6225/11 Art. 2º inc. d) En las contrataciones de servicios que realice las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera suma que no podrá exceder del 10% del precio. Si endicha comparación adicional, la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario, se seleccionará la

oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante

(e) ***Criterio para desempate de ofertas***

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

- En primer lugar, analizará la Capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.
- Si aun aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizará la capacidad técnica de los oferentes a partir de los años de experiencia, mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente.

(f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación: No Aplica
[En este apartado, la Convocante podrá establecer los criterios a ser considerados para la realización de inspecciones o pruebas durante la Evaluación de las Ofertas, sobre las muestras que sean solicitadas a los oferentes, de conformidad a la Cláusula 33 de las IAO]

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

(f)Calificación Legal:

El Comité de Evaluación confirmara que el oferente se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art: 40, incisos ¨a¨ y ¨b¨ de la Ley 2051/03 en la base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones en el Artículo 40 de la Ley Nº2051/03

Inciso a): Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el supuesto del inciso **a** del Articulo 40

Inciso b): verificara por los medios disponibles, si el oferente los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 De la Función Pública parece en las base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata que alguna persona mencionada en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiéndolos motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirá los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinente

Atentamente

Héctor Ramón Pereira
Encargado de la UOC.